



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CONVOCATORIA N° 119 -2019 ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DOCENTES 2019 – UGEL 02

El Comité de Contrato Docente 2019 de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, convoca a los docentes de Educación Básica Regular, Nivel inicial, Nivel primaria y Nivel Secundaria, a continuar con el proceso de adjudicación de plazas docentes, en acto público, Etapa III (Primer Tramo y Segundo Tramo), a realizarse de acuerdo al cronograma siguiente:

ETAPA III – PRIMER TRAMO

NIVEL / ESPECIALIDAD	ETAPA / TRAMO	FECHA Y HORA DE ADJUDICACIÓN	LUGAR
PRIMARIA	Según cuadro de mérito ETAPA III - Primer Tramo*	23 de octubre de 2019 A PARTIR DE LAS 9:30 A.M.	Auditorio de la UGEL 02

ETAPA III – SEGUNDO TRAMO

NIVEL / ESPECIALIDAD	ETAPA / TRAMO	FECHA Y HORA DE ADJUDICACIÓN	LUGAR
INICIAL	Según cuadro de mérito ETAPA III - Segundo Tramo**	23 de octubre de 2019 A PARTIR DE LAS 09:30 A.M.	Auditorio de la UGEL 02
SECUNDARIA EPT (Cosmetología)***	ETAPA III - Segundo Tramo**	23 de octubre de 2019 A PARTIR DE LAS 09:30 A.M.	

- La norma aprobada mediante el Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, señala en el numeral 5.6.27: "El profesor contratado se encuentra prohibido de desempeñar más de un empleo público remunerado, con excepción de uno más por función docente, siempre que no exista incompatibilidad horaria ni de distancia entre las plazas asumidas".

* **Etapa III – Primer Tramo:** Se adjudica en estricto orden de méritos al postulante que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación de expedientes, teniendo en cuenta el nivel, modalidad, ciclo y especialidad de la plaza. De generarse empate, tendrá prioridad en orden de prelación quien cuenta con mayor puntaje en formación académica, formación profesional o experiencia laboral; de persistir el empate, tendrá prioridad quien tenga mayor antigüedad de fecha de inscripción del título en la entidad correspondiente.

** **Etapa III – Segundo Tramo:** El Comité de Contratación adjudica a postulantes, en orden de prelación excluyente, detallada en el Anexo 8-B. De generarse empate en esta evaluación, tendrá prioridad en orden de prelación quien cuenta con mayor puntaje en formación académica, formación profesional o experiencia laboral, de persistir el empate, tendrá prioridad quien tenga mayor antigüedad de fecha de inscripción del título en la entidad correspondiente.

*** En esta especialidad los docentes deben presentar sus expedientes en el acto público de adjudicación, se procederá a evaluarlos, ordenarlos según el puntaje obtenido y atender, si hubiera reclamos.

San Martín de Porres, 18 de octubre de 2019.



EL COMITÉ